



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

#### **ANUNCIO del Ayuntamiento de La Sotonera, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la circulación en el casco urbano de La Sotonera.**

Aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la circulación en el casco urbano de La Sotonera por el Pleno de la Corporación celebrado el día 19 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial de Aragón".

Se añade un nuevo párrafo al artículo 6, apartado B. Estacionamiento, con el siguiente tenor literal:

"Con el fin de garantizar la accesibilidad universal, la seguridad de las personas y el uso adecuado de los accesos a viviendas y edificios, queda prohibido el estacionamiento de vehículos frente a las puertas de acceso a viviendas, locales o edificios cuando dicho estacionamiento impida o dificulte la entrada o salida de personas con movilidad reducida, el paso de sillas de ruedas, cochecitos de bebé o la introducción o extracción de objetos voluminosos".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lasotonera.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bolea, La Sotonera, 30 de marzo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Maria Isabel Bailo Gella.